



## Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

2022 - Año de homenaje a los Veteranos y Caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

DESPACHO, 24 de noviembre de 2022.-

### DECRETO N° 149

#### VISTO:

La gestión realizada por este Departamento Ejecutivo Municipal ante el Ministerio de Cultura de la Nación y

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud de la misma se logró la aprobación e incorporación de nuestra ciudad al "Programa de Recuperación de Espacios Culturales" de la cartera nacional mencionada, generando la firma del convenio respectivo para su ejecución.

Que el proyecto presentado "**REMODELACIÓN TEATRO DANTE/CASILDA-SANTA FE**" tiene como destino particular la puesta en funcionamiento del espacio anexo al mismo, es decir, un inmueble ubicado en calle Dante Alighieri N° 2258 de nuestra ciudad, como parte integral del edificio, por ello

El Intendente Municipal, en uso de sus facultades,

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º) LLÁMASE** a Licitación Pública N° 38/2022 hasta el día **14 de Diciembre 2022 a las 10:30 horas**, o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la provisión de la mano de obra que será afectada a la ejecución de la Obra:

**"REMODELACIÓN TEATRO DANTE/CASILDA-SANTA FE"**

**ARTÍCULO 2º) El** Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados a través de la página Web [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar), en su pestaña: gobierno, transparencia y licitaciones.-

**ARTÍCULO 3º) El** costo del pliego es de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)**, para los interesados la suma se podrá abonar en:

**3.1)** Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

**3.2.)** Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

El comprobante de adquisición del Pliego es requisito indispensable para la formulación de la propuesta.-

**ARTÍCULO 4º) El** presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 16.500.000.-)**.-

**ARTÍCULO 5º) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS.** Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, los adquirentes del pliego podrán solicitar aclaraciones del mismo. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito o vía email a: [compras@casilda.gov.ar](mailto:compras@casilda.gov.ar), y dirigidas a: Sra. Jefa – Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda. Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán publicadas en la página [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar), sin indicar la procedencia de la consulta a través de circulares enumeradas correlativamente. La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego. Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan





2022 - Año de homenaje a los Veteranos y Caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte del mismo. Las firmas oferentes no podrán argumentar desconocimiento.-

**ARTÍCULO 6º) PRESENTACIÓN DE SOBRES.** Los sobres con las propuestas deben ser entregados en el Departamento Compras y Suministros, calle Moreno 1450, en días y horarios laborables, recepcionándose los mismos hasta el día **14 de Diciembre a las 10:30 Hs.-**

**ARTÍCULO 7º) APERTURA DE LA LICITACIÓN.** La apertura de la presente Licitación Pública se llevará a cabo el día **14 de Diciembre a las 11:00 Hs.** en Secretaría de Hacienda y Finanzas – Municipalidad de Casilda, sita en Casado 2090 de Casilda.

El día y a la hora indicados precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o por cualquier otra circunstancia que impidiese la realización, el plazo para la entrega de sobres y/o apertura de los mismos se llevara a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

**ARTÍCULO 8º) EL** presente Decreto, junto al Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares constituye el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.-

**ARTÍCULO 9º) LOS** fondos destinados a la provisión de mano de obra y materiales serán afectados a la Partida Nº 1220203040600 "Obras de Planificación Social" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

**ARTÍCULO 10º) SE** dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.18º de la Ley 2756 que dice: "Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcrita en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".-

**ARTÍCULO 11º) EL** presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y Finanzas, el Secretario de Planeamiento Urbano y Hábitat y el Contador General.-

**ARTÍCULO 12º) NOTIFÍCASE** a Secretaría de Hacienda y Finanzas, Secretaría de Planeamiento Urbano y Hábitat, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

**ARTÍCULO 13º) CÚMPLASE,** comuníquese, publíquese y dése al DM.

FERNANDO R. MATTEI  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

Arq. Raúl D. PIETRONAVE  
Secretario de Planeamiento Urbano  
y Hábitat  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Dr. Juan Manuel NAVONE  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



Dr. Andrés COLOSETTI  
Intendente Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA





**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2022, DECRETO N° 149/2022  
"REMODELACIÓN TEATRO DANTE/CASILDA-SANTA FE"**

**ARTÍCULO 1º) OBJETO:** La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública N° 38/22 para la Obra: "REMODELACIÓN TEATRO DANTE/CASILDA-SANTA FE".

**ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS:** No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- Los inhabilitados por condena judicial.
- Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- Los que sufran inhibición general de bienes.
- Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.-

**ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando:

**MUNICIPALIDAD DE CASILDA  
"REMODELACIÓN TEATRO DANTE/CASILDA-SANTA FE"  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2022 DECRETO N° 149/2022**

La entrega de sobres se realizará en Departamento Compras y Suministros, con domicilio en Moreno 1450.

Y deberá contener:

- El presente con el Pliego de Bases y Condiciones Generales debidamente firmado en todas sus hojas con aclaración, que podrá Imprimirse desde la página Web del Municipio [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar)., solapa gobierno, transparencia y licitaciones.
- Constancia que acredite el pago del pliego, depósito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal
- El formulario de oferta deberá ser presentado en hojas con membrete, con la firma y aclaración del proponente, consignando precios unitarios y cifra total con IVA incluido, sin enmiendas ni raspaduras.
- Nota en carácter de Declaración Jurada informando correo electrónico, el oferente tendrá por validas las notificaciones que la Contratante efectúe en referencia a la presente licitación.
- Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.
- Constancia de Inscripción Definitiva ante la AFIP (Página Web).
- Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social en el caso de Sociedades, y en el caso de Empresas unipersonales, se deberá indicar Razón social y Datos filiatorios de los titular/es.
- Constancia de subsistencia de la sociedad expedida por el Registro Público de Comercio.
- Nota en carácter de Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.
- Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de Casilda, solo para proveedores locales.
- Garantía de oferta**, consiste en el depósito del 1% de **\$16.500.000.-**, el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

**3.11.1** Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.





**3.11.2** Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. 026, a la orden de Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

**3.11.3** Cheque certificado a la orden de Municipalidad de Casilda (depositado con una antelación de al menos 48 horas a la apertura de ofertas de la presente licitación).

**3.11.4** Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.-

**ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS:** el acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el **Decreto N° 149/2022** del DEM.-

**ARTÍCULO 5º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN:** La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce y acepta las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha comprometido del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente pliego y las acepta de conformidad.-

**ARTÍCULO 6º) FORMA DE COTIZAR:** Las ofertas deberán realizarse en pesos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

**ARTÍCULO 7º) FORMA DE PAGO:** La forma de pago será:

- **40% ANTICIPO CON FIRMA DE CONTRATO.**
- **30 % CONTRA UN 50% DE AVANCE DE OBRA (120 DÍAS)**
- **25 % CONTRA UN 80 % DE AVANCE DE OBRA**
- **5 % CONTRA FINAL DE OBRA**

**ARTÍCULO 8º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables por 15 días más en caso que el DEM así lo establezca por acto fundado.-

**ARTÍCULO 9º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas se recibirán en Moreno 1450 Departamento Compras y Suministros de Casilda; hasta las 10:30 hs del día fijado para la apertura de la licitación. La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre, las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente con firma y sello de ingreso. **No se tomarán en cuenta las ofertas recibidas con posterioridad al día y hora especificados.-**

**ARTÍCULO 10º) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

**10.1)** La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación, de condiciones, cumplimiento de las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.

**10.2)** Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

**10.3)** El DEM considerará especialmente la financiación que presenten las propuestas para su aceptación y posterior adjudicación.

**10.4)** La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

**10.5)** En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.-

**ARTÍCULO 11º) OMISIÓN DE LOS RECAUDADOS EN LA PRESENTACIÓN:** Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación, la omisión de los siguientes requisitos solicitados:

- 11.1) Decreto, Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares firmado en todas sus hojas con aclaración.**
- 11.2) Comprobante de pago del Pliego.**
- 11.3) Declaración jurada con email oficial.**

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida fuera de los puntos 11.1, 11.2 y 11.3 se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva mediante el email oficial [compras@casilda.gov.ar](mailto:compras@casilda.gov.ar), y cuya presentación será por la misma vía, para ser agregado al expte. de licitación.





## Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

2022 - Año de homenaje a los Veteranos y Caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.-

**ARTÍCULO 12º) IMPUGNACIONES:** A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación.

12.1. Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

12.2. Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

12.3. La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en el Departamento Tesorería Municipal de la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)**.

12.4. Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

12.5. El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

12.6. En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

12.7. Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Licitante hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de oferta.-

**ARTÍCULO 13º) PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA:** Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, ésta fuere retirada, el oferente perderá la garantía respectiva.-

**ARTÍCULO 14º) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA:** La garantía de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios se restituirá en el término de setenta y dos (72) horas de notificado el acto que culmina el procedimiento licitatorio, a cuyo efecto el oferente no adjudicatario deberá comparecer para su retiro en el domicilio citado de la Municipalidad de Casilda.-

**ARTÍCULO 15º) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad informará dicha decisión a todos los oferentes a los correos electrónicos brindados en carácter de declaración jurada y al adjudicatario se notificará en forma fehaciente.-

**ARTÍCULO 16º) CONTRATO:** Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario, éste se presentará dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes para suscribir el contrato. Si el adjudicatario no se presentare dentro del plazo indicado, perderá la garantía de oferta.-

**ARTÍCULO 17º) DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Formarán parte del contrato los siguientes documentos:

1. El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
2. La Propuesta adoptada.
3. El Acta y/o Resolución de Adjudicación.
4. El Contrato.-


**ARTÍCULO 18º) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato podrá ser resuelto por la Municipalidad de Casilda, cuando el adjudicatario no cumpla con las obligaciones contractualmente pactadas; por transferencia no autorizada del contrato; y por falta de mantenimiento del seguro de ejecución del contrato.


La resolución del contrato tendrá efecto desde el día que la Municipalidad comunique fehacientemente al contratista tal determinación.

Resuelto el contrato por causa imputable al contratista este responderá por los daños y perjuicios causados, pudiendo la Municipalidad ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La Contratista tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio. Previo a efectivizar la resolución deberá intimar el cumplimiento en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato.-

**ARTÍCULO 19º) DE FORMA.-**

  
FERNANDO R. MATTEI  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

  
Arq. Raúl D. PIETRONAVE  
Secretario de Planeamiento Urbano  
y Hábitat  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
Juan Manuel NAVONE  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



  
Dr. Andrés DOLOSETTI  
Intendente Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA





**Municipalidad  
de Casilda**  
Provincia de Santa Fe

2022 - Año de homenaje a los Veteranos y Caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2022, DECRETO N° 149/2022  
"REMODELACIÓN TEATRO DANTE/CASILDA-SANTA FE"**

**FORMA DE PAGO:** 40 % ANTICIPO CON FIRMA DE CONTRATO  
30 % CONTRA UN 50 % DE AVANCE DE OBRA (120 DÍAS)  
25 % CONTRA UN 80 % DE AVANCE DE OBRA  
5 % CONTRA FINAL DE OBRA

**VALOR DEL PLIEGO:** \$5.000.-

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% de \$16.500.000.-

**VALOR DE IMPUGNACIÓN:** \$50.000.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$16.500.000.-

**PLAZO DE OBRA:** 6 (SEIS) MESES

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** 14 de Diciembre de 2022 hasta las 10:30 Hs. - Dpto. Compras y Suministros - Moreno 1450 - Casilda

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:** Oferta económica.


**ACTO DE APERTURA:** Fecha: 14 de Diciembre de 2022..

Hora: 11:00 Hs.

Lugar: Casado 2090 – Casilda.

  
**FERNANDO R. MATTEI**  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

  
**Arq. Raúl D. PIETRONAVE**  
Secretario de Planeamiento Urbano  
y Hábitat  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
**Juan Manuel NAVONE**  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



  
**Dr. Andrés COLOSETTI**  
Intendente Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



**Municipalidad  
de Casilda**  
Provincia de Santa Fe

2022 - Año de homenaje a los Veteranos y Caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2022, DECRETO N° 149/2022  
"REMODELACIÓN TEATRO DANTE/CASILDA-SANTA FE"**

**ARTÍCULO 1º) OBJETO:** La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública N° 38/22 para la Obra: "REMODELACIÓN TEATRO DANTE/CASILDA-SANTA FE".

**ARTÍCULO 2º) DE LA OBRA:** El oferente deberá presupuesta de acuerdo a planos adjuntos, que como anexos son parte del presente, la provisión de materiales, equipos y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de los trabajos especificados en la planilla de oferta en los ítems indicados.

**ARTÍCULO 3º) DE LOS MATERIALES:** Los materiales de obra serán verificados en calidad y cantidad por la Inspección Municipal, y cualquier modificación en las especificaciones expresadas en el presente deberá previamente ser aprobada por esa inspección.


**ARTÍCULO 4º) DEL PROYECTO:** El proyecto previsto de ampliación de obra deberá ser ejecutado en medidas y especificaciones indicadas. La alteración del mismo en más o menos no deberá modificar su funcionamiento y deberá ser comunicada previamente a la Inspección de Obra.

**ARTÍCULO 5º) DE LOS PLAZOS:** El plazo de obra está previsto en 180 (ciento ochenta) días a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, y sólo podrá ser modificado por causas de fuerza mayor (condiciones climáticas, falta de materiales en el mercado, etc.) o si el Municipio por razones justificadas así lo decidiera.

**ARTÍCULO 6º) SE** adjuntan anexos y planos.


**ARTÍCULO 7º) DE FORMA.-**

  
**FERNANDO R. MATTEI**  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

  
**Arq. Raúl D. PIETRONAVE**  
Secretario de Planeamiento Urbano  
y Hábitat  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
**J. Juan Manuel NAVONE**  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



  
**Dr. Andrés GOLOSETTI**  
Intendente Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



**Municipalidad  
de Casilda**  
Provincia de Santa Fe

2022 - Año de homenaje a los Veteranos y Caidos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

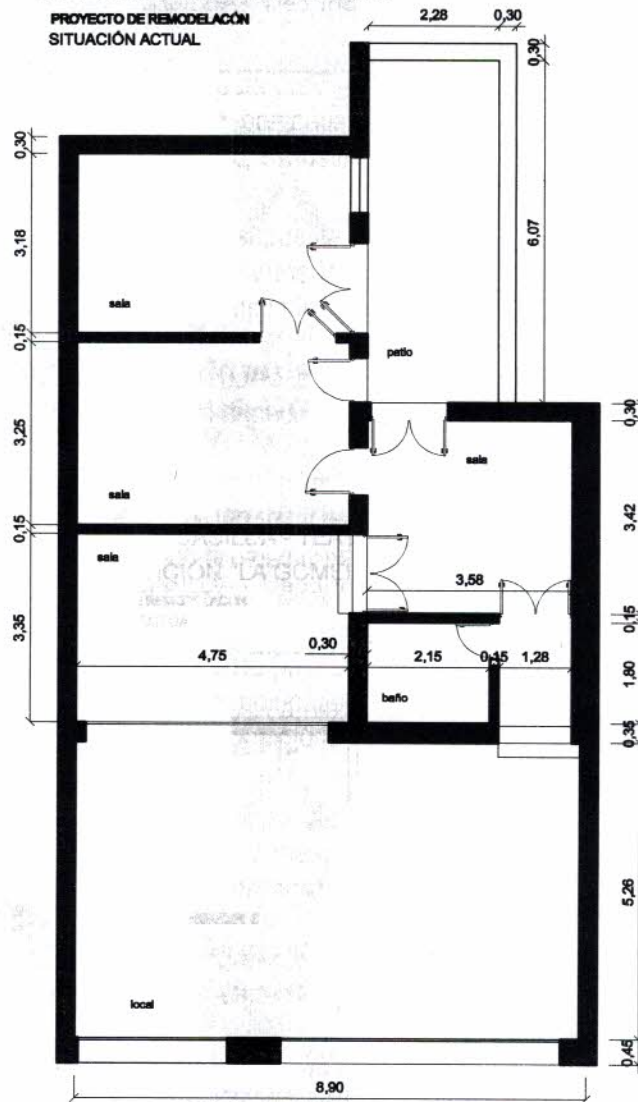
# ANEXOS Y PLANOS



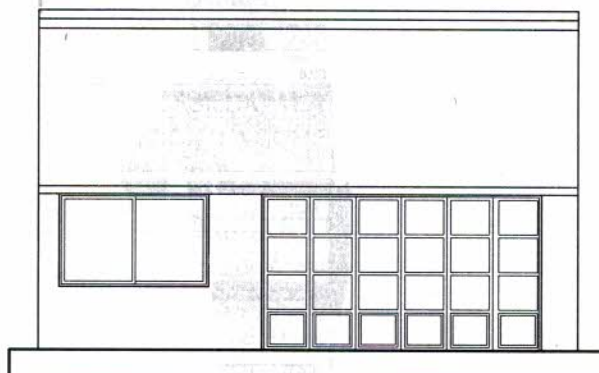
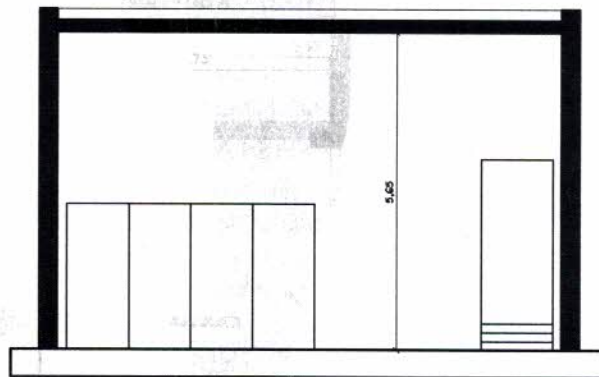
MUNICIPALIDAD DE CASILDA - TEATRO DANTE

INTERVENCIÓN "LA GOMERÍA"

PROYECTO DE REMODELACIÓN  
SITUACIÓN ACTUAL



SITUACIÓN EXISTENTE





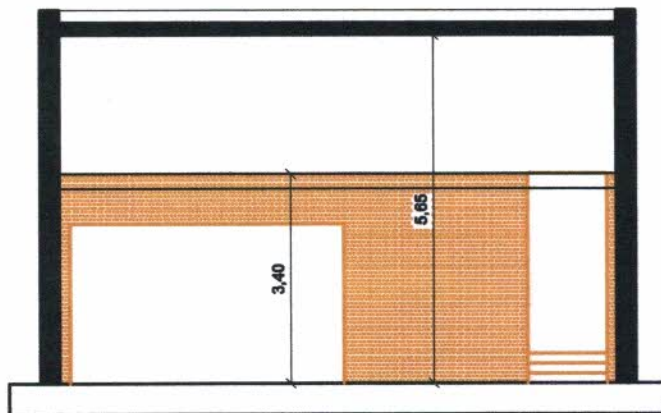
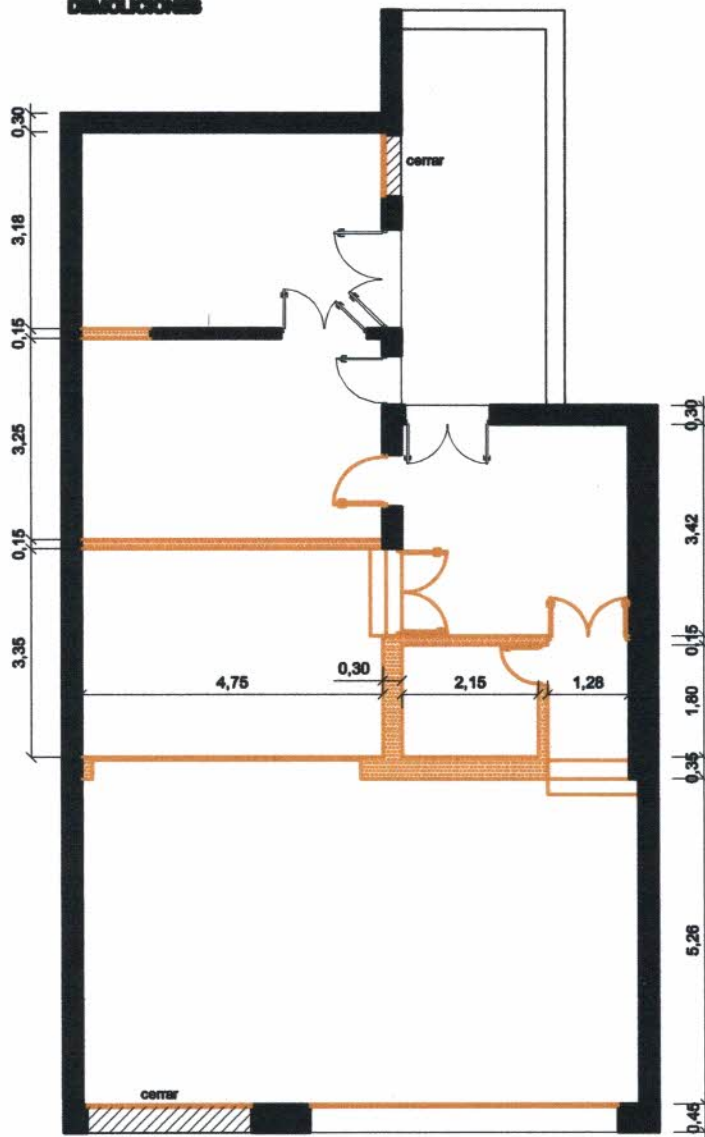




# MUNICIPALIDAD DE CASILDA - TEATRO DANTE

## INTERVENCIÓN "LA GOMERÍA"

PROYECTO DE REMODELACIÓN  
DEMOLICIONES

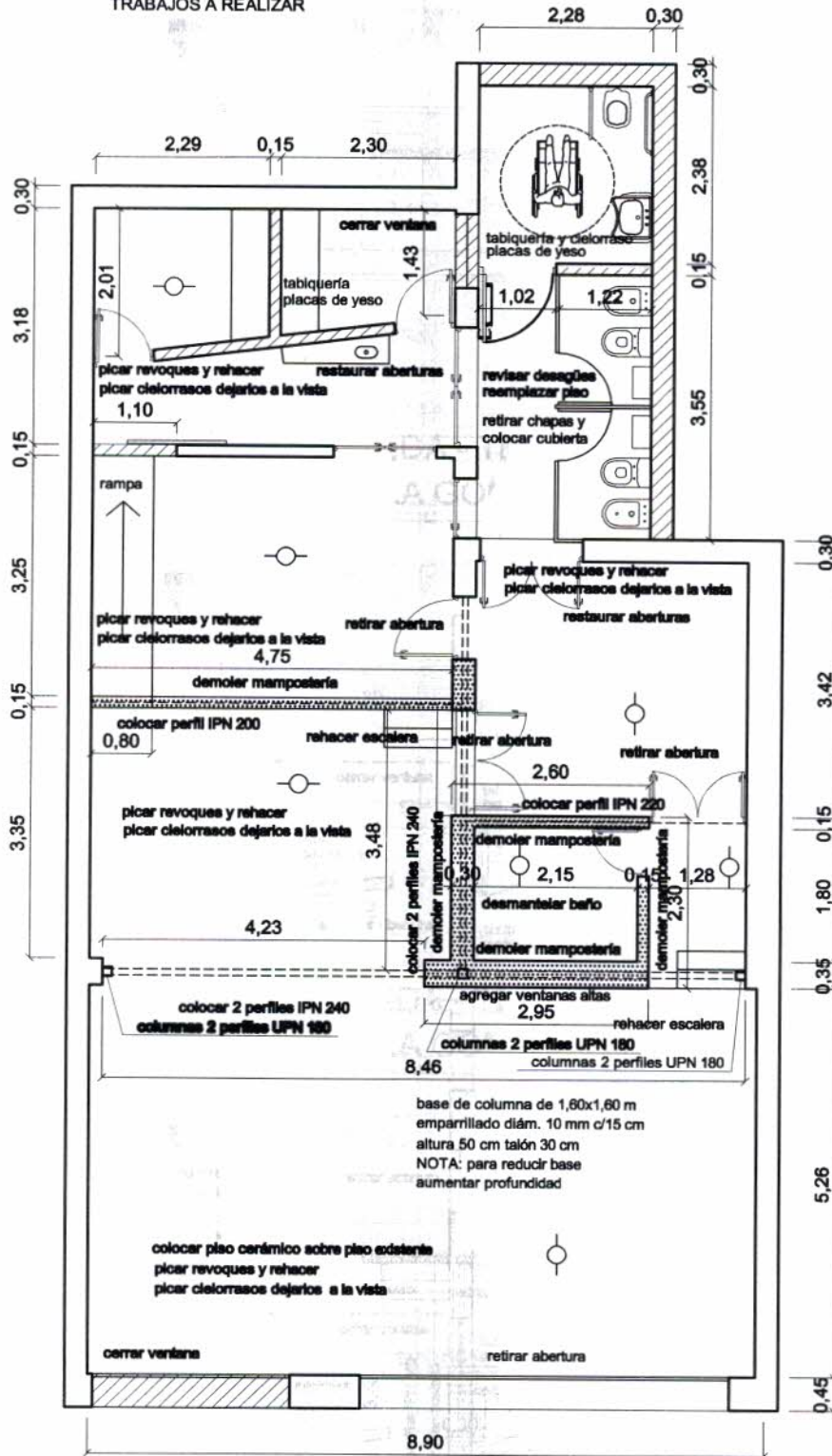




# MUNICIPALIDAD DE CASILDA - TEATRO DANTE

## INTERVENCIÓN "LA GOMERÍA"

PROYECTO DE REMODELACIÓN  
TRABAJOS A REALIZAR

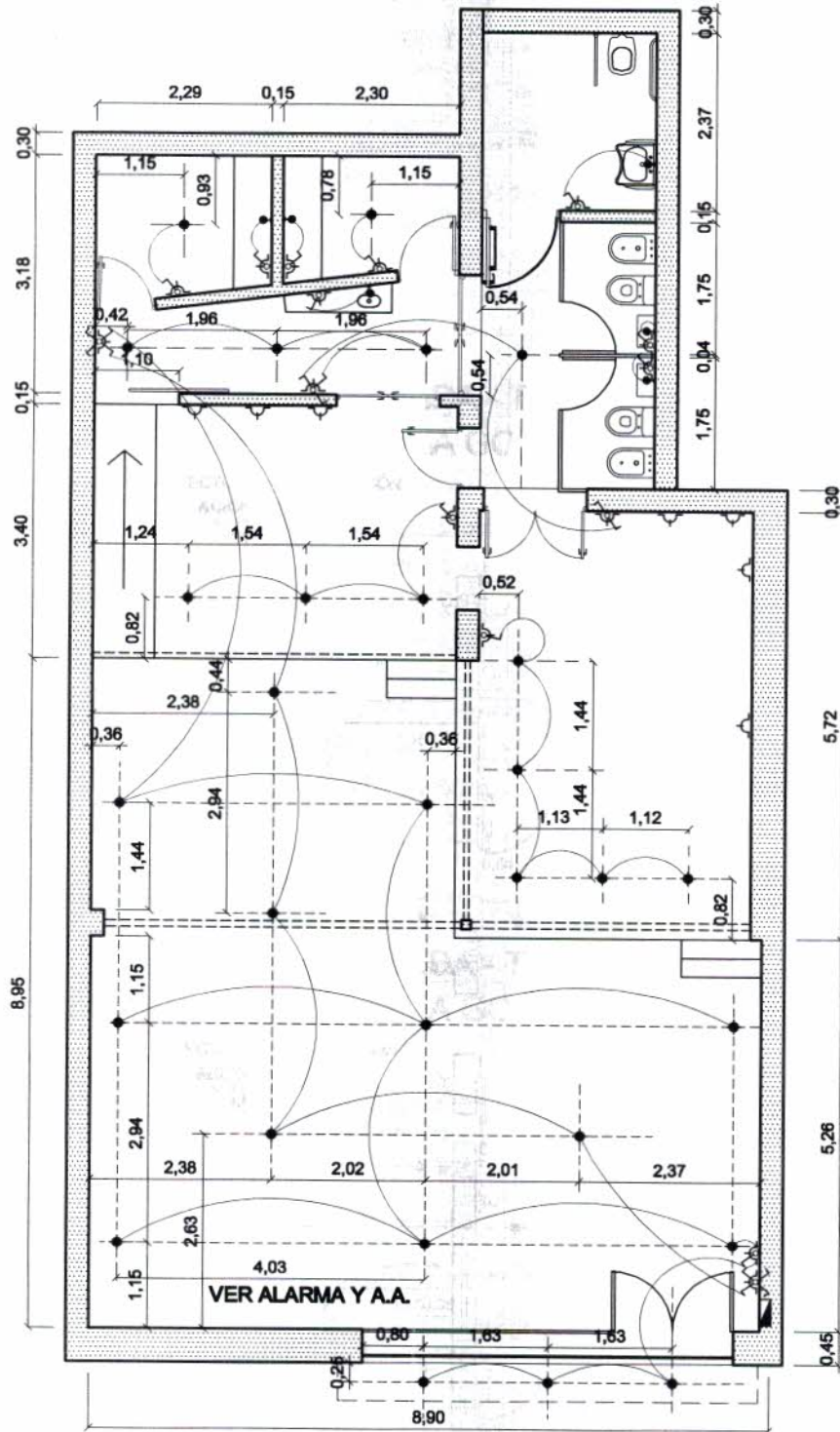






# MUNICIPALIDAD DE CASILDA - TEATRO DANTE INTERVENCIÓN "LA GOMERÍA"

PROYECTO DE REMODELACIÓN  
INSTALACION ELECTRICA




## REMODELACIÓN/AMPLIACIÓN TEATRO DANTE (LA GOMERÍA)

### PLANILLA DE OFERTA

ITEM	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UN	CANT.	COSTO UNITARIO	IMPORTE ITEM	PRECIO RUBRO
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>					0,00
1.01	Limpieza obra, cartelería	gl	0,00	0,00	0,00	
<b>2</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>			0,00		0,00
2.01	Excavación cimentaciones para columnas	m <sup>3</sup>	0,00	0,00	0,00	
<b>3</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>			0,00		0,00
3.01	Llenado de cimrientos p/ columnas metálicas H-P H-25	m <sup>3</sup>	0,00	0,00	0,00	
3.02	Columnas hierro LFN 180	ml.	0,00	0,00	0,00	
3.03	Vigas hierro FN240	ml.	0,00	0,00	0,00	
3.04	Vigas hierro FN220	ml.	0,00	0,00	0,00	
3.05	Vigas hierro FN200	ml.	0,00	0,00	0,00	
<b>4</b>	<b>MAMPOSTERIAS</b>					0,00
4.01	Demoliciones de mamposterías y contrapiso	m <sup>2</sup>	0,00	0,00	0,00	
4.02	Ladrillos comunes en elevación	m <sup>2</sup>	0,00	0,00	0,00	
<b>5</b>	<b>CUBIERTA</b>					0,00
5.01	Viguetas pretensadas y ladrillos poliestireno	m <sup>2</sup>	0,00	0,00	0,00	
<b>6</b>	<b>REVOQUES</b>					0,00
6.01	Ficado de revoques	m <sup>2</sup>	0,00	0,00	0,00	
6.02	Interior completo, exterior donde se intervenga	m <sup>2</sup>	0,00	0,00	0,00	
<b>7</b>	<b>CONTRAPISOS</b>					0,00
7.01	Hº Cascotes e=12 cm+ Carpeta	m <sup>2</sup>	0,00	0,00	0,00	
<b>8</b>	<b>TABQUES Y CIELORRASOS</b>					0,00
8.01	Placa Durlock tabiques	m <sup>2</sup>	0,00	0,00	0,00	
8.02	Placa Durlock cielorraso	m <sup>2</sup>	0,00	0,00	0,00	
<b>9</b>	<b>REVESTIMIENTOS</b>					0,00
9.01	Cerámicos esmaltados	m <sup>2</sup>	0,00	0,00	0,00	
<b>10</b>	<b>PISOS</b>					0,00
10.01	Interior Cerámicos esmaltados (excluir escenarios)	m <sup>2</sup>	0,00	0,00	0,00	
<b>11</b>	<b>ZOCALOS</b>					0,00
11.01	Madera pintada 8 cm alto	ml.	0,00	0,00	0,00	
<b>12</b>	<b>CARPINTERÍAS</b>					0,00
12.01	Puertas Placa	gl	0,00	0,00	0,00	
<b>13</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					0,00
13.01	Completa s/plano	gl	0,00	0,00	0,00	
<b>14</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>					0,00
14.01	Fluvial, cloacal y agua s/planos	gl	0,00	0,00	0,00	
<b>15</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>					0,00
15.01	Mésada de mármol en lavatorio y en camarines	m <sup>2</sup>	0,00	0,00	0,00	
15.03	Juegos de baño c/grifería	gl	0,00	0,00	0,00	
15.04	Divisores en baños	gl	0,00	0,00	0,00	
<b>16</b>	<b>TAREAS FINALES</b>					0,00
16.01	Limpieza periódica y final de obra	gl	0,00	0,00	0,00	
	<b>TOTAL NETO DEL PRESUPUESTO</b>					0,00

  
**FERNANDO R. MATTEI**  
 Contador General  
 Municipalidad de Casilda

  
 Arq. Raúl D. PIETRONAVE  
 Secretario de Planeamiento Urbano  
 y Hábitat  
 MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
 Sr. Juan Manuel NAVONA  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 MUNICIPALIDAD DE CASILDA



  
 Dr. Andrés COLOSETTI  
 Intendente Municipal  
 MUNICIPALIDAD DE CASILDA